

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOGANETARIA DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 39						
CAPITULO X	8.653		71.572			80.224
CAPITULO XI	8.837		2.752			11.589
CAPITULO VI - 611, 613 y 614					122.083	122.083
TOTAL COSTES	17.490		74.324		122.083	213.897
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA META						217.898

- 79 -

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 37						
CAPITULO I	9.411		36.102			45.513
CAPITULO II y IV	1.498		10.366			11.864
CAPITULO VI - 611 y 612					1.200	1.200
TOTAL COSTES	10.909		46.471		1.200	58.580
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA META						58.580

- 80 -

6599

REAL DECRETO 512/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica al Principado de Asturias en materia de sanidad.

Por Real Decreto-ley 29/1978, de 27 de septiembre, fue aprobado el régimen preautonómico para Asturias.

Por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, se transfirieron al Consejo Regional de Asturias competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Asturias.

El Real Decreto ya citado sólo contenía una valoración provisional, que debe ser sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por último, como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en materia de Sanidad, fueron puestos a disposición del Consejo Regional de Asturias medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias adoptó en su reunión del día 23 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, de fecha 23 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios traspasados al Principado de Asturias, y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, al Consejo Regional de Asturias en materia de sanidad.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados al Principado de Asturias los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las rela-

ciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados y separados tanto los medios que se traspasan relativos a la ampliación, como los que son objeto de adaptación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación número 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOYO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Francisco Hernández Sayáns y don Fernando Elías Gutiérrez Rodríguez, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 23 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios y adaptación de los que fueron trasferidos en fase preautonómica al Consejo Regional de Asturias en materia de Sanidad por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, la adaptación y la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, aprobado por la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1707/1982, de 24 de julio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado al Principado de Asturias.

B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se adaptan y amplían.

B.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos al Principado de Asturias, en virtud del Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, se amplían por el presente acuerdo, quedando reflejados en su totalidad en la relación adjunta número 1, en la forma y condiciones que se detallan en la misma, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso.

2. Los bienes, derechos y obligaciones transferidos se adaptarán, en su régimen jurídico, a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

3. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Consejo Regional de Asturias por Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso de personal que nominalmente se referencian en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender del Principado de Asturias, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes del Principado de Asturias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. En la relación adjunta número 2(A) se detalla nominalmente el personal y puestos de trabajo transferidos en régimen preautonómico, con indicación de su nivel orgánico, dotación presupuestaria y demás circunstancias que en dicha relación se especifican.

El régimen de este personal ya transferido, así como el del que cubrió vacantes o plazas traspasadas con anterioridad a la efectividad del presente acuerdo, será el establecido en el Real Decreto 1707/1982, de 24 de julio; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 553.546.200 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1983, no se hacen figurar como bajas efectivas en la relación 3.2, toda vez que, dado lo avanzado del actual ejercicio económico, los créditos se seguirán gestionando por el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta 31 de diciembre de 1983.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

	Créditos en pesetas 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	507.415.200
Gastos de funcionamiento	15.871.000
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	38.897.000
	562.183.200
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas	8.637.000
	Financiación neta 553.546.200

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado 3.1 respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de la efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso de los bienes, derechos y obligaciones, así como del personal y créditos presupuestarios correspondientes a la ampliación, al igual que la adaptación de los traspasos con anterioridad, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 23 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Francisco Hernández Sayáns y Fernando Elías Gutiérrez Rodríguez.

2. Vehículos			
NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Ambaricia Rent 1-501 P.M.N. 26,430	OVIEDO.- Dirección - Provincial de Sanidad y Consumo	Propiedad	El vehículo se encuentra in- registrado en el Parque 105.11 - Ministerial.
Quadrino Rent 194 P.M.N. 19,949	OVIEDO.- Dirección - Provincial de Sanidad y Consumo	P. N. N.	Se transfiere el uso del ve- hículo según normas de esta sección del P.M.N. y confiere preempresario correspondien- te.

- 3 -

TRANSACCIONES GENERALES

Primera.- Las fundaciones no transferidas dependientes del Mi-
nisterio de Sanidad y Consumo, incluidos los que se
licen actividades relacionadas con el área del Consumo con-
traídas utilizando sin limitación alguna, las superficies admi-
nistrativas o de otra índole que en el momento de la transfe-
rencia estuvieran ocupadas. Dicha utilización, que no llevará
suavizada correspondencia alguna, se entenderá vigente hasta
el momento del cambio de destino de los afectados o de quienes
las ocupen en la planta.

Segunda.- La transferencia se entiende el mobiliario y equipar-
to que estuviera afectado al uso de los funcionarios -
transferidos, quedando por tanto excluido el correspondiente a
los no transferidos.

Tercera.- Los Laboratorios de la Comunidad Autónoma prestada
los servicios que son necesarios y que sean solici-
tados por los representantes del Ministerio de Sanidad y Con-
sumo.

ALFAROS A LAS HORAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) La transferencia se entiende a la totalidad del inmueble cu-
po cuerpo cierto, parte del cual ya fue transferido a la Co-
munidad Autónoma por el Real Decreto 2.874/79 de 17 de Di-
ciembre y Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de Junio
de 1.980.

(2) De la totalidad del inmueble sólo fue transferido el uso de
la superficie ocupada por dicho cuerpo en virtud de la DL-
positiva y Acuerdo suscritos en la llamada nº. 1.

(3) La transferencia se entiende a la totalidad del inmueble co-
mo cuerpo cierto, que fue ya transferido a la Comunidad Au-
tónoma según la Inspección y Acuerdo indicados en la llama-
da nº. 1.

- 4 -

RELACION Nº 1.-
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE
SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M2.		OBSERVACIONES
			EDIFIC.	CONSERVADA TOTAL	
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	OVIEDO.- General Elor- za, 32.	Propiedad Estado	2.303	-	2.303 (1)
Dirección Provincial de Sanidad y Consumo	OVIEDO.- Marqués de Piel, 11 Pl. 2a.	Arrenda - indefinito.	333	-	333 Renta actual año 241.155 Ptas.
Centro Maternal de Urgencia	AYILES (Oviedo).- Pl. Sanctiago López, 3a.	Propiedad Avance.	125	-	342 (2)
Centro Secundario de Higiene Rural	CANGAS DEL MARCEA (Oviedo)	Propiedad Avance.	403	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	LA FELGUERA (Oviedo)	Propiedad Avance.	-	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	OLTON (Oviedo).- Suro- este, s/n.	Propiedad Avance.	197	-	(2)
Centro Secundario de Higiene Rural	IZANCA (Oviedo).-	Propiedad Ayuntamiento	60	-	60

- 1 -

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE M2.		OBSERVACIONES
			EDIFIC.	CONSERVADA TOTAL	
Centro Secundario de Higiene Rural	HIERES (Oviedo)	Propiedad Xunta de Galicia	364	-	364 (2)
Centro Secundario de Higiene Rural	POTA DE LEÑA (Oviedo)	Propiedad Avance.	660	-	460 (2)
Centro Secundario de Higiene Rural	SALAS (Oviedo)	Propiedad Avance.	196	-	196 (2)
Centro Secundario de Higiene Rural y Maternal	SOTERRO (Oviedo)	Propiedad Avance. San Martín del Rey	477	-	477
Centro Secundario de Higiene Rural	VEZANCO (Oviedo)	Propiedad Avance.	438	-	438 (2)

- 3 -

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Madrid, a 13 de Mayo de 1983

3) Costa Directiva

Repartición de plazas de Personal de Administración y Contabilidad

3) Costa Directiva

- Sección Administrativa Civil Estado..... 1
 - Sección Administrativa ASES a entitigar..... 2
 - Administrativa Administrativa Civil Estado..... 2
 - Administrativa ASES a entitigar..... 1
 - Administrativos Plazos no Reconstituidos..... 1
 - Auxiliares Administrativa Civil Estado..... 2
 - Auxiliares Administrativos Plazos no Reconstituidos..... 1
 - Subalternos Administrativa Civil Estado..... 1
 - Subalternos Administrativa Civil Estado..... 1
 - Subalternos de A.I.S.A. a entitigar..... 1
- TOTAL..... 13**

Plazas de Trabajo

- Coste de Gestión..... 1
 - Coste de Negociado..... 3
 - Portavoz Mayor..... 1
 - Auxiliares Principales de S.A..... 1
- TOTAL..... 6**

Relación de Personal y Puestos de Trabajo Vacantes

Relación actualizada a Junio de 1983 - Distribuciones 1981

Localidad OVIEDO

Apellidos y Nombre	Grupo o Escala a que pertenece	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	REPARTICIONES (1)	
				Básicas	Complement. Total Anual
3) Costa Directiva					
ALVAREZ ALVAREZ, Ramón	Administrativa ASES	Activo	Mostrador Frigorífico 115 (Navarra)	642.640	1.139.744
ALVAREZ GARCÍA, Julio	Administrativa ASES	Activo	Jefe Sección Administración General	930.008	832.008
ALVAREZ VILLALBA, Juan José	Administrativa ASES	Reservado para el Estado	Jefe Sección Administración General	948.800	989.800
ALVAREZ GARCÍA, María	Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	974.364	981.304
ALVAREZ GARCÍA, María	Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	1.231.340	1.039.340
ALVAREZ GARCÍA, María	Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	904.828	879.827

(1) Los importes que se indican en las distribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad OVIEDO

Apellidos y Nombre	Grupo o Escala a que pertenece	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	REPARTICIONES (1)	
				Básicas	Complement. Total Anual
CARRASCO VILA, José Luis	Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	1.231.340	1.039.340
CASTAÑO GARCÍA, Felipe	Administrativa ASES	Activo	Portavoz Mayor	119.532	481.348
ALVAREZ GARCÍA, Angéles	Auxiliar Administrativa ASES	Activo	Auxiliar Principal de 1ª	484.456	805.782
YRIBARRA MONTAÑÉS, Manuel	General Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	832.308	785.476
ESPINOSA DE LA VEGA, María	General Administrativa ASES	Activo	Jefe Negociado de Plazas no Reconstituidas	998.098	822.076
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. Carl	General Administrativa ASES	En prácticas	Auxiliar Principal de 1ª	306.370	469.374
GÓMEZ GÓMEZ, M. Carl	General Administrativa ASES	En prácticas	Auxiliar Principal de 1ª	306.370	469.374
ALVAREZ GARCÍA, María	Administrativa Plazos no Reconstituidos	Activo	Subalterno Principal de 2ª	680.888	1.040.360
ALVAREZ GARCÍA, María	Administrativa Plazos no Reconstituidos	Activo	Subalterno Principal de 2ª	899.920	1.234.360

(1) Los importes que se indican en las distribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Localidad OVIEDO

Localidad y Nivel	Puesto de Trabajo	Grupo o Escala	REPARTICIONES		
			Básicas	Total Anual	
1) Costa Directiva	Inspección Provincial Médico Escolar.	Médicos Inspectores Médico-Escolar	-	295.572	295.572
				295.572	295.572
				161.220	161.220
				214.986	214.986
2) Costa Indirectiva	Director Provincial	Secretaría General	-	985.044	985.044
				493.056	493.056
				71.412	71.412
				53.736	53.736
				53.736	53.736
				53.736	53.736
				35.352	35.352
				35.352	35.352
				35.352	35.352
				35.352	35.352

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: OVIEDO		Categoría Profesional		RETRIBUCIONES	
Apellidos y Nombre		Máscas	Complam.	Máscas	Total Anual
2) <u>Corte Indirecto</u>					
CONZALEZ DELONDO, Francisco	Limpadora BOM - 101800119	156.500	—	156.500	156.500
FRANCOIS NIZI, Angelas	Limpadora BOM - 101800128	81.940	—	81.940	81.940
FRANCOIS NIZI, Angelas	Sanidad Exterior de Aviles	178.018	—	178.018	178.018
FRANCOIS NIZI, Angelas	Sanidad Exterior de Oviedo	—	—	—	—

— 18 —

OVIEDO.— Relación de Personal Laboral.—Resumen

Relación n.º 2.4

2) Corte Indirecto

Limpadoras..... 7

— 13 —

CANTIDAD SUPLENTE, HORAS

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Relación n.º 8 (A)

OVIEDO.— Relación Nominal de Funcionarios

Localidad: OVIEDO Relación actualizada a Junio de 1983.— Retribuciones por

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Inscripción y Registro	Situación Adm. Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					Máscas	Total Anual
1) <u>Corte Directo</u>						
MURO PALACIOS, Fernando	Médico Sanidad Nacional	AD5900151	Activo	Director de Salud	1.101.590	2.019.878
ECHEBERRIA RODRIGUEZ, Manuel	Facultativo Jefe de Sección. Plas no Escalafones. AJ-4041	BO5601750	Activo	Jefe Sección de Epidemiología y Luchas Sanitarias	811.385	1.225.541

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al curso de la plaza en 1.983, independientemente del carácter actual de la plaza.

— 14 —

2.3. PLAZAS VACANTES

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Máscas	Total Anual
1) <u>Corte Directo</u>				
OVIEDO	Facultativo Ayudante al Servicio Sanidad Función Plenas no Escalafones AJ-4071	780.760	44.064	804.824
ELIJA	Escala Técnico Auxiliar de Sanidad. Oidor Sanitario.	470.537	358.596	779.133
2) <u>Corte Indirecto</u>				
OVIEDO	Subalterno Plenas no Escalafones AJ-4108	242.124	388.438	630.562

— 9 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: OVIEDO		Puesto de Trabajo		RETRIBUCIONES	
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se inscribe	Máscas	Complam.	Máscas	Total Anual
1) <u>Corte Directo</u>					
MARCIA CASALES, Aurelio	diplomado C158200068	1.097.800	—	1.097.800	1.097.800
VICARIO GALVO, Jorge	Funcionario	827.500	—	827.500	827.500
MARCIA CASALES, Iv. Luisa	Asistente Social C0188200167	827.200	—	827.200	827.200
MARCIA CASALES, Rosa	Auxiliar Sanitario C0188200168	488.040	—	488.040	488.040

— 10 —

OVIEDO.— Relación de Personal Contratado en Régimen Administrativo.—Resumen

Relación n.º 2.3

1) Corte Directo

diplomado..... 1

Funcionario..... 1

Asistente Social..... 1

Auxiliar Sanitario..... 1

Subtotal..... 4

— 11 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					México	Total Anual
JUNCEDA AVELLO, Juan Manuel	Responsable al Reg. de la Unidad Regional (Cavalari-ge)	A1100235	Activo		510.370	510.370
JUNCEDA AVELLO, Enrique	Médico Veterinario del Estado	A0700274	Activo	México	529.410	573.474
ALVAREZ FERNANDEZ, Francisca	Instructora de Sanidad	A0500121	Activo		907.984	1.191.508
FUENTE VILLANUEVA, Angeles	Auxiliar Sanitario. Plazas no Escalafonadas A11-5057	B05001365	Activo		248.002	271.818
GARCÉS IGLESÍAS, Mercedes	Auxiliar Sanitario. Plazas no Escalafonadas. A11-5059	B05001384	Activo		272.202	276.018

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.001, independientemente del titular actual de la misma.

— 17 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (2)	
					México	Total Anual
REY GARCÍA, Narcial	Mozo Desinfectador Plazas no Escalafonadas A11-9109	B05001446	Activo		258.552	287.940
GARCÍA VAZQUEZ, Ascensio	Practicante Plazas no Escalafonadas A11-9008	B05001531	Activo		664.272	917.706
LOPEZ ALVAREZ, Mª Paz	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas A11-9999	B05001539	Activo		347.368	613.924
MENÉNDEZ MÉRIZ, Claudio	Administrativo Plazas no Escalafonadas A1-9133	B05002774	Activo		753.357	988.365
MARTÍN MARTÍNEZ, Elisa	Instructora Sanitaria	A0900296	Activo		755.664	1.039.138
ALVAREZ SUAREZ, Pedro Víctor	Inspector Médico Escolar	A08000035	Activo		1.124.100	1.168.154

(2) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.001, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					México	Total Anual
CAMPO FERNANDEZ, Enrique	Farmacéutico Titular	A39005507	Activo	Jefe Regencia de Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental	830.340	1.019.318
FERNANDEZ DE LA HERRERA, Vitaliano	Veterinario Titular	A40004226	Activo	Jefe Regencia de Sanidad Vegetal, Acuicultura y Zoológico	965.369	1.417.237
MARTÍNEZ VALTIERRA, Basilio	Veterinario Titular	A40005699	Activo		1.038.081	1.313.097
BRANDEZ GARCÍA, Pablo	Veterinario Titular	A40004575	Activo		858.380	1.096.356
MARTÍN AZA, Adolfo	Médico Incahuatlense	A1000121	Activo		562.256	562.256

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.001, independientemente del titular actual de la misma.

— 18 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Registro	Situación Actual	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES (1)	
					México	Total Anual
OSUNA GARCÍA, Basilio	Practicante Incahuatlense A1-316 (1)	B0500159	Activo		877.530	980.244
(1) Plaza declarada a quedar vacante a título de						
OSUNA GARCÍA, José Basilio	Médico Psiquiatra del Estado	A0700058	Activo		1.294.730	1.340.814
GARCÍA FERNANDEZ, Basilio	Farmacéutico Titular	A39003053	Activo		792.260	792.260
LOPEZ SUAREZ, Guillermo	Médico Psiquiatra del Estado	A0700296	Activo	México	760.790	775.648
OSUNA SUAREZ, Juan José	Médico Psiquiatra del Estado	A0700306	Activo		869.430	933.684
OSUNA SUAREZ, José Basilio	Psiquiatras (Odonatología)	A1100406	Activo		811.385	855.449

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.001, independientemente del titular actual de la misma.

— 19 —

— 20 —

R E T R I B U C I O N E S (1)		R E T R I B U C I O N E S (1)	
Apellido y Nombre	Corpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Ad- ministrativa
RAYON FERNANDEZ, Consejero	Auxiliar Administrativo Plazas de Escalafonadas AI-4333	20500774	Activo
ARCAYO FERNANDEZ, Miguel	Permitivo Jefe de Sección Plazas de Escalafonadas AII-4645	20500813	Activo
ESPINOS GIBERTO, Miguel Angel	Auxiliar Especializado Plazas de Escalafonadas. AII-5030	20500209	Excedente Caja Es- pecial
BAMOS CARRERA, Emilio	Auxiliar Administrativo Plazas de Escalafonadas AII-5035	20500344	Activo
ALVAREZ GONZALEZ, Montserrat	Auxiliar Administrativo Plazas de Escalafonadas AII-5035	20500038	Activo

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

R E T R I B U C I O N E S (1)		R E T R I B U C I O N E S (1)	
Apellido y Nombre	Corpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Ad- ministrativa
FERNANDEZ FERRANDES, Angel	Inspección Plazas de Escalafonadas AI-4184	2050010134	2.
SWARTZ CORTES, Pedro	Permitivo Asistente al Servicio de la Unidad Municipal Plazas de Escalafonadas AII-4749	205000383	3.
COSSETT CORTES, Isaac	Permitivo Asistente al Servicio de la Unidad Municipal Plazas de Escalafonadas AII-4730	20500810112	1.
SWARTZ ESTEBAN, Antonio	Medico Pericial- tor del Estado	205000380	1.

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

R E T R I B U C I O N E S (1)		R E T R I B U C I O N E S (1)	
Apellido y Nombre	Corpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Ad- ministrativa
HERNANDEZ MEJIAS, Rafael	Médico de Sanidad Nacional	10500225	Activo
GARCIA POLANCO, Ms Dolores	Instructora de Sanidad	10500036	Activo
LACRUZ MARTINEZ, Felipe Luis	Médico Pericial- tor del Estado	10700080	Activo
TOLDO FERNANDEZ, Ms Antonio	Inspección Pericial- cultura Auxiliar	10600027	Activo

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

R E T R I B U C I O N E S (1)		R E T R I B U C I O N E S (1)	
Apellido y Nombre	Corpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Ad- ministrativa
FIGUEROA LAFERRE-MONTES, Eloisa	Inspección Pericial- cultura Auxiliar	10800071	Activo
CORTINA RODRIGUEZ, Alberto	Permitivo Asistente al Servicio de la Unidad Municipal Plazas de Escalafonadas. AII-5037	205001915	Activo
SANTILLANES ALDARIS, Aida	Subalterna de Plazas de Escalafonadas. Plazas de AII-5244	205001011	Activo
MARQUEZ ANGELLER PEREZ, Carlos	Letrado 1983, a cargo de escuadrilla.	205002873	Activo
MARTINEZ DIAZ, Emilio	Administrativo AII-5, a cargo de	2050011309	Activo
FERNANDEZ AMBELLER, Ms Teresa	General Auxiliar- Adm Civil del Estado	1050018710	Activo

(1) Los importes que se indican en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo o Ramal	RETRIBUCIONES	
			Méritos	Total Anual
OTIENO		Procedimiento Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Recepción Planteo de Beneficio	843.104	843.104
OTIENO		Recepción Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Recepción Planteo de Beneficio	1.106.400	1.106.400
OTIENO		Administrativo AS20, a crédito	498.400	498.400
OTIENO		Técnico Administrativo AS20, a crédito	249.200	249.200
OTIENO		Superadora Percepciones Auxiliares	808.000	808.000
OTIENO		Médico Titular	191.804	191.804
OTIENO		Médico Titular	418.000	418.000
OTIENO		Procedimiento Titular	583.728	583.728
OTIENO		Procedimiento Titular	608.000	608.000
OTIENO		Procedimiento Titular	583.728	583.728
OTIENO		Procedimiento Titular	608.000	608.000
OTIENO		General Subalterno Administrativo Civil Grado	130.200	130.200
OTIENO		Inspector Médico Auxiliar (Grupo Administrativo)	848.700	848.700

4. (A) 2. SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO Localidad: OTIENO

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo o Ramal al que se aplica	Aplicación y Monto	RETRIBUCIONES	
				Méritos	Total Anual
1) SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO					
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18715	589.680	589.680	
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18716	589.680	589.680	
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18717	589.680	589.680	
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18718	589.680	589.680	
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18719	589.680	589.680	
OTIENO		Personal Contratable Leales y Compañías, Practicante Dep. PO18720	589.680	589.680	

4. (A) 3. SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO Localidad: OTIENO

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo o Ramal	RETRIBUCIONES	
			Méritos	Total Anual
1) SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO				
OTIENO		Substituto 1 de 2, 30	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 2 de 2, 30 y 8	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 1 de 2, 30, 8, 6 y 4	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 2 de 2, 30	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 3 de 2, 30	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 4 de 2, 30	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 5 de 2, 30	808.000	808.000
OTIENO		Substituto 6 de 2, 30	808.000	808.000

4. (A) 4. SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO Localidad: OTIENO

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Grupo o Ramal	RETRIBUCIONES	
			Méritos	Total Anual
1) SERVIDOR GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO DE SERVIDOR ADMINISTRATIVO				
OTIENO		Funcionario Asesor de Negocios y Asesor en Recursos Humanos AS12-3109	1.011.240	1.011.240
OTIENO		General Auxiliar Administrativo Civil Grado	808.000	808.000
OTIENO		General Auxiliar Administrativo Civil Grado	808.000	808.000
OTIENO		Especialista al Servicio de la Unidad Nacional (Carreras de Grado)	808.000	808.000
OTIENO		Funcionario Asesor de Negocios y Asesor en Recursos Humanos AS12-3109	1.011.240	1.011.240
OTIENO		Procedimiento de la Leona Antiferro Nacional Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Procedimiento de la Leona Antiferro Nacional Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Médico Leona Antiferro Nacional	808.000	808.000
OTIENO		Médico Leona Antiferro Nacional	808.000	808.000
OTIENO		Substituto Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Substituto Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Substituto Planteo de Beneficio	808.000	808.000
OTIENO		Substituto Planteo de Beneficio	808.000	808.000

Apellidos y Nombres	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Actual	RETRIBUCIONES (I)		PARTIDO	RETRIBUCIONES (II)	
				Básicas	Complementar.		Básicas	Total Anual
GARCIA MARTINEZ, José S.	ME	A35001145	D.D.	660.786	-	SIERO	660.786	660.786
PEREZ GONZALEZ, José Enrique	ME	I135005653	L.	615.636	-	SIERO (Causa Socorro)	615.636	615.636
VIGIL-ESPALERA VERNANDEZ, Francisco	ME	A350012688	D.D.	615.636	-	SIERO (Causa Socorro)	615.636	615.636
ELM JOSE PARTIDA, Hector	ME	A36002013	D.D.	777.400	-	Schreencoble	777.400	777.400
GONZALEZ GONZALEZ, José Ramón	ME	I135005649	L.	615.636	-	Soñado	615.636	615.636
ARAUJO ALAQUERRE, Leandro	ME	I135005651	L.	615.636	-	Soñado	615.636	615.636
ROJO YULIARIN, Rodolfo	ME	A350011377	D.D.	761.376	-	Soto del Barco	761.376	761.376
PIEDRA CANAJO, José	ME	A350011377	D.D.	800.986	-	Soto del Barco	800.986	800.986
VILLARICA SUZURUAI, Raúl	ME	A350012083	D.D.	615.636	-	Tapia de Casariego	615.636	615.636
SOLIZANO GOMEZ, Ramón	ME	A350013987	L.	615.636	-	Taramundi	615.636	615.636
PALOMARES GARCIA, Leiza	ME	A350013987	D.D.	615.636	-	Uveaga	615.636	615.636
GARCANA FERRANDEZ, Salvador	ME	A350012083	D.D.	746.664	-	Uveaga	746.664	746.664
PEREZ GARCIA, Manuel	ME	A350014987	D.D.	830.448	-	Tineo	830.448	830.448
ALABARTE RODRIGUEZ, José L.	ME	A350012053	D.D.	615.636	-	Tineo	615.636	615.636
HERNIZABURTO, Julio G.	ME	A350012111	D.D.	647.136	-	Tineo	647.136	647.136
JOSE INERREDO, Diácono de	ME	I135002626	L.	615.636	-	Tineo	615.636	615.636
GONZALEZ RODRIGUEZ, José L.	ME	I135002626	L.	615.636	-	Tineo	615.636	615.636

(I) Los Importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del salario actual de la plaza.

Apellidos y Nombres	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Actual	RETRIBUCIONES (I)		PARTIDO	RETRIBUCIONES (II)	
				Básicas	Complementar.		Básicas	Total Anual
MARTIN GONZALEZ, José M.	ME	A35001687	D.D.	647.136	-	Piloña	647.136	647.136
CELANO ARCO, Antonio	ME	I135003871	L.	615.636	-	Piloña	615.636	615.636
ARELANA PEREZ, Francisco	ME	A36001066	D.D.	746.106	-	Piloña	746.106	746.106
ZERDANES RODRIGUEZ, José Y.	ME	A350013551	D.D.	615.636	-	Pravia	615.636	615.636
OSANALUQUE PEREIRA, Mariano	ME	I135005884	L.	615.636	-	Pravia	615.636	615.636
MARTINEZ SANCHEZ, Juan Y.	ME	I135002860	L.	615.636	-	Pravia	615.636	615.636
GONZALEZ BUCHETA, Miguel A.	ME	A350013007	D.D.	615.636	-	Pravia y S. Adriano	615.636	615.636
MARTINEZ JULIA, Gonzalo	ME	I135002831	L.	615.636	-	Quirós	615.636	615.636
BLANCO FIGUEROA, Mariano	ME	A350013613	D.D.	615.636	-	Quirós	615.636	615.636
ZAPATA BARTOS, Emilio	ME	A350013228	D.D.	879.636	-	Las Regueras	879.636	879.636
PAULO HIAS, Xosé	ME	I135005959	L.	615.636	-	Ribadesella	615.636	615.636
ZOBELE LAGO, Isidro	ME	A350012448	D.D.	806.758	-	Ribadesella	806.758	806.758
VILLARIN	ME	A350010592	D.D.	806.620	-	Ribadesella	806.620	806.620
RAYO MURRAY, Salvador	ME	I135005772	L.	615.636	-	Ribera de Arriba	615.636	615.636
MORCOSA BARRON, José	ME	A3500	D.D.	615.636	-	Ribera de Arriba	615.636	615.636
MAYO GOMEZ, Rigoberto	ME	I135005916	L.	615.636	-	Salas	615.636	615.636
MORCOSA RODRIGUEZ, José L.	ME	I135005916	L.	615.636	-	Salas	615.636	615.636
MARTINEZ GONZALEZ, Juan L.	ME	A350012855	D.D.	615.636	-	Salas	615.636	615.636
ALICE ROMERO, Y. José	ME	A350012855	D.D.	615.636	-	Salas	615.636	615.636

(I) Los Importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del salario actual de la plaza.

Apellidos y Nombres	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Actual	RETRIBUCIONES (I)		PARTIDO	RETRIBUCIONES (II)	
				Básicas	Complementar.		Básicas	Total Anual
VILLARIN	ME	A35001145	D.D.	615.636	-	Tineo (Causa Socorro)	615.636	615.636
VILLARIN	ME	A3600316	D.D.	615.636	-	Tineo (Causa Socorro)	615.636	615.636
GONZALEZ PEREIRO, Antonio	ME	A36001774	D.D.	764.004	-	Vegadeo	764.004	764.004
PEREIRA GARCIA, Juan A.	ME	A36001774	D.D.	739.834	-	Vegadeo	739.834	739.834
MIAS GARCILLO, Juan Y.	ME	A36000885	D.D.	778.466	-	Villarionos	778.466	778.466
ROJO-JOVE ALVAREZ, Andrés	ME	A36001414	D.D.	853.354	-	Villarionos	853.354	853.354
VILLAR VILLAR, José Ramón	ME	A36001175	D.D.	814.804	-	Villarionos	814.804	814.804
OLIVARES RECALTE, José	ME	I135005940	L.	647.136	-	Villarionos (Causa Socorro)	647.136	647.136
GARCIA VALDES, M. Cecilio	ME	I135005956	L.	615.636	-	Villarionos (Causa Socorro)	615.636	615.636
GARCIA ALONSO, Andrés	ME	A36001276	D.D.	615.636	-	Villayón	615.636	615.636
GARCIA RODRIGUEZ-JIMENEZ, Félix	ME	A36001276	D.D.	615.636	-	Villayón	615.636	615.636

(I) Los Importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del salario actual de la plaza.

Apellidos y Nombres	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Actual	RETRIBUCIONES (I)		PARTIDO	RETRIBUCIONES (II)	
				Básicas	Complementar.		Básicas	Total Anual
RAMÍREZ ALVAREZ, Tomás	ME	I135005944	L.	615.636	-	Salas	615.636	615.636
ZERDANES GONZALEZ, José	ME	A36001483	D.D.	767.006	-	San Martín del Bay	767.006	767.006
ZUCARDAS GILAN, Roberto	ME	A36001371	D.D.	615.636	-	Aurullio	615.636	615.636
GONZALO MIAS, Joaquín Armando	ME	A3600721	D.D.	615.636	-	San Martín del Bay	615.636	615.636
RUÍO COLLADA, Joaquín	ME	A3600721	D.D.	822.888	-	San Martín del Bay	822.888	822.888
ALVAREZ MIAS, Blasón	ME	I135002294	L.	615.636	-	Aurullio	615.636	615.636
ZERDANES BARRILLO, Manuel A.	ME	I135002294	L.	615.636	-	Aurullio (Causa Socorro)	615.636	615.636
GONZALO RODRIGUEZ, M. Jesús	ME	I135002295	L.	615.636	-	Aurullio (Causa Socorro)	615.636	615.636
MIAS PERE, Ramón	ME	A36001657	L.	615.636	-	San Martín de Oso	615.636	615.636
GARCIA FERRANDEZ, Leiza A.	ME	A36001325	D.D.	764.806	-	San Martín de Oso	764.806	764.806
GONZALEZ RODRIGUEZ, Emilio	ME	A36001325	D.D.	862.254	-	Maritago	862.254	862.254
SALGADO MURDOY, Amado	ME	A36001705	D.D.	879.110	-	Slanes	879.110	879.110
ZERDANES ARNO, Francisco	ME	I135003982	L.	615.636	-	Slanes	615.636	615.636
ZERDANES LOPEZ, Juan A.	ME	I135003982	L.	615.636	-	Slanes	615.636	615.636

(I) Los Importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del salario actual de la plaza.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
SEBASTIÁN FERRERO, Edgardo	VT	A40005891	D.P.	Gosón	810.250	810.250
FERRER, Pedro	VT	IL40000972	L.	Geado	716.060	716.060
ALVAREZ FERRER, José A.	VT	A40001008	D.B.	Geado	982.330	982.330
GARCIA DIEZ, Alejandro	VT	A40003416	D.B.	Grandes de Salta Mendoza	984.854	984.854
MIRANTES ARELAS, Rafael	VT	A40005110	D.P.	Laviana-Delegada	902.420	902.420
FERRER, Egidio	VT	A40003062	D.B.	Laviana-Sobresobrio	1.018.270	1.018.270
LARA LARA, Antonio D.	VT	A40003666	D.B.	Languro	837.440	837.440
LACONIA HERNANDEZ, Luis	VT	A40003504	D.B.	Languro	971.018	971.018
GOMEZ ASTIVILLO, Eusebio	VT	A40002695	D.B.	Languro	958.200	958.200
PACOR, Martín, José	VT	A40004521	D.B.	Lanz	842.040	842.040
SURBEZ LUNA, Julián	VT	IL40001327	L.	Lanz	872.980	872.980
ALVARO GRANELL, Manuel	VT	A40005055	D.B.	Lanz	845.640	845.640
GARCIA-HERRERA, José R.	VT	A40001374	D.D.	Lanz	1.056.330	1.056.330
HERNANDEZ ALVAREZ, Manuel	VT	IL40000971	L.	Llanes	815.888	815.888
MORILLAS, Luis	VT	IL40001334	L.	Llanes	760.760	760.760
ROVAL CORDERO, José Manuel	VT	A40001308	D.B.	Llanes	990.298	990.298

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
GARCIA COLADO, Ernesto	VT	A40005501	D.D.	Allende	873.540	873.540
FERRER, Emilio L.	VT	A40005083	D.D.	Aller	856.254	856.254
SUAREZ BALZAN, Luis	VT	A40000500	D.D.	Aller	1.093.802	1.093.802
PUZO GARCIA DEL, Alfredo	VT	A40005225	D.P.	Aller	815.888	815.888
FERRER LLAUNA, Armando	VT	IL40000973	L.	Avilés	767.860	767.860
FERRER ANTONI, David	VT	A40001531	D.B.	Avilés	1.080.820	1.080.820
GARCIA PENA, Antonio	VT	A40001509	D.B.	Avilés	1.087.666	1.087.666
CORRALLES VILA, Rafael	VT	A40005209	D.B.	Bilaspas	864.360	864.360
MIRANTES HERNANDEZ, Antonio	V.Z.	A40000413	D.P.	Boal-Villano	803.960	803.960
CABRERO GUERRA, José	VT	A40004354	D.B.	Salamanca de Mierca	830.340	830.340
FERRER HERNANDEZ, Elias	VT	A40005751	D.P.	Cabañas-Pedernales	803.960	803.960
GARCIA DIAZ, Leonardo	VT	IL40001433	L.	Llanes	1.047.990	1.047.990
FERRER, Sergio	VT	A40003469	D.D.	Cangas de Narcea	1.033.798	1.033.798
VILLACORRA VALBUENA, Tomás	VT	A40004310	D.D.	Cangas de Narcea	952.600	952.600
ELIOM CORDERO, Jesús	VT	A40004415	D.D.	Cangas de Narcea	842.040	842.040

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
HERNANDEZ BRAVO, Socrates	VT	A40003934	D.B.	Llanes	1.027.680	1.027.680
VICIL CARBAJAL, José R.	VT	A40006110	D.P.	Mieres	796.760	796.760
FERRER, QUIROS, Alejandro	VT	A40001586	D.B.	Mieres	1.024.708	1.024.708
CABALLERO DEVA, Avelino	VT	A40006071	D.P.	Mieres	765.260	765.260
CANGA GARCIA, José	VT	A40006071	D.P.	Mieres	807.560	807.560
ALVAREZ ALVAREZ, José F.	VT	A40003429	D.D.	Morales-Riosa-El Bierzo de Arriba	1.016.004	1.016.004
CARROT PANTALEON, Pedro	VT	A40003362	D.D.	Nava	997.212	997.212
GARCIA FERRER, Adolfo	VT	A40006200	D.P.	Narvaes-Casas-Viejas	803.960	803.960
MARTES MIRANDA, Manuel	VT	A40003531	L.	Narvaes-Casas-Viejas	803.960	803.960
REGUERO BENICIA, Enrique	VT	IL40001039	L.	Noreña	760.760	760.760
ORTIZ BACHON, Alejandro	VT	A40004550	D.P.	Noreña	1.101.932	1.101.932
FERRER, OVEJERO, Luis	VT	A40000827	D.B.	Orledo	760.760	760.760
YACANTE	VT	A40003591	D.B.	Orledo	760.760	760.760
GARCIA LOPEZ, Manuel	VT	A40003591	D.B.	Orledo	760.760	760.760
ORDAZ MARCOS, Fernando	VT	A40003580	D.B.	Orledo	760.760	760.760
ALVAREZ ALVAREZ, Oscar	VT	A40004396	D.B.	Orledo	760.760	760.760

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)	
					Méritos	Total Anual
FERRER ALVARO, Manuel J.	VT	A40003716	D.D.	Carrido	1.006.008	1.006.008
MORILLO GARCIA, José	VT	IL40001354	L.	Caso	1.021.870	1.021.870
INCERTINA IPARRAGUIRRE, José	VT	A40001422	D.D.	Candamo	1.077.940	1.077.940
CIFUENTES HERNANDEZ, Cesar	VT	A40001485	D.D.	Cangas de Odo	761.376	761.376
CORRAL DIAZ, María	VT	A40001104	D.B.	Cangas de Odo	994.580	994.580
ARMAS FERRER, Alfredo	VT	A40001621	D.D.	Cantecopos	997.212	997.212
MARTIN ALVAREZ, Pablo	VT	A40001355	D.B.	Collado-Caravia	1.074.264	1.074.264
JOSÉ BALZAN, Antonio	VT	A40005893	D.P.	Cudillero	803.060	803.060
MIRANTES GONZALEZ, José	VT	A40001577	D.B.	Correos de Asturias	1.004.412	1.004.412
ALVAREZ ROSAS, Joaquín	VT	IL40001375	L.	Galicia	760.760	760.760
ALVAREZ ALVAREZ, Pedro	VT	A40000498	D.P.	Galicia	760.760	760.760
ALVAREZ FERRER, Timoteo	VT	IL40000400	L.	Galicia	760.760	760.760
MIRANTES GOMEZ, Francisco J.	VT	IL40000708	L.	Galicia	760.760	760.760
ALONSO ALVAREZ-OLIVERA, M. Cecilio	VT	A40003591	D.P.	Galicia	760.760	760.760

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO	Miletas	Complementar.	Total Anual
				Básicas	Complementar.				
FRACAYGUES VIZCARRA									
GARCIA GARCIA, Juan Luis	P.E.	114202437	I.	506,870	—	Altamira	506,870	—	506,870
QUEVEDO MARTO, Angel	P.E.	142004882	D.P.	532,070	—	Altar	532,070	—	532,070
ESPINOSA MARTIN, Ramonino	P.E.	142004768	D.P.	667,044	—	Altar	667,044	—	667,044
GALLERIA OCHOA, Isela	P.E.	142002001	D.P.	683,970	—	Altar (C.Boocarro)	683,970	—	683,970
LARREA GARCIA, José Antonio	P.E.	142003227	D.P.	506,870	—	Altar (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
PEREZ RODRIGUEZ, Jodis	P.E.	114201644	I.	506,870	—	Altar	506,870	—	506,870
PEREZ RODRIGUEZ, Raimon	P.E.	142001300	D.P.	708,070	—	Altar	708,070	—	708,070
HERO GONZALEZ, de los	P.E.	142001244	D.P.	730,138	—	Altar	730,138	—	730,138
FRANCOZ MORA, Bernardo	P.E.	142002608	D.P.	688,702	—	Altar (C.Boocarro)	688,702	—	688,702
FRANCOZ MORA, de los	P.E.	142001831	D.P.	730,138	—	Altar (C.Boocarro)	730,138	—	730,138
CASAL OLLANO, Ana Gloria	P.E.	114200386	I.	506,870	—	Altar (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
Vacante				506,870	—	Altar (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
ESCALERA LOPEZ, Mario Rogelio	P.E.	114202594	I.	506,870	—	Altar (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
MORAN MORA, Juan	P.E.	114202937	I.	688,668	—	Altar (C.Boocarro)	688,668	—	688,668
MORAGLIA URQUIZA, Rosalia	P.E.	114202076	I.	506,870	—	Salamanca de H.	506,870	—	506,870
VIGIL GARCIA, Galo Ignacio	P.E.	142004222	D.P.	532,070	—	Salamanca	532,070	—	532,070

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO	Miletas	Complementar.	Total Anual
				Básicas	Complementar.				
GONZALEZ SACRISTAN, Joé Antonio	VT	A40005571	D.P.	796,760	—	Pezos	796,760	—	796,760
FEBZ-PASTRANA, Vilcor F.	VT	A40005629	D.P.	792,760	—	Peñamallera Baja	792,760	—	792,760
CALVO MARTINEZ, Vicente	VT	A40002430	D.P.	1,078,300	—	Piñón	1,078,300	—	1,078,300
MARTES MIKANDA, José	VT	A40003531	D.P.	989,362	—	Piñón	989,362	—	989,362
MARTINEZ CASO, Manuel	VT	114000630	I.	779,660	—	Ponje-Amalva	779,660	—	779,660
ROBO FRESNO, César	VT	A40002199	D.P.	1,053,704	—	Previsa	1,053,704	—	1,053,704
VELASCO DE LA TORRE, Felix	VT	A40002824	D.P.	1,067,148	—	Previsa-Industria-Vento Adriano	1,067,148	—	1,067,148
BOBEZ POLO, Juan Manuel	VT	A40005790	D.P.	796,760	—	Las Egrenas	796,760	—	796,760
SANCHEZ Fdez. Victor	VT	1140001350	I.	803,960	—	Ribadavia	803,960	—	803,960
VALCANTE	VT	A43004389	D.P.	803,960	—	Ribadavia	803,960	—	803,960
FLORES, José M	VT	A40004815	D.P.	779,694	—	Sallas	779,694	—	779,694
RIAZ RUIZ, Martín	VT	114000415	D.P.	879,780	—	San-Batalia de Osoos	879,780	—	879,780
BUSTO SOLIS, Emilio	VT	1140001353	I.	760,760	—	San Martín del Rey Aurelio	760,760	—	760,760
MARCHO MERINO, Daciano	VT	A40003911	D.P.	1,026,876	—	San Martín del Rey Aurelio	1,026,876	—	1,026,876
TACANTE	VT	142005928	D.P.	760,760	—	Siero-Santiago	760,760	—	760,760
VALERO ALVAREZ, Manuel	VT	142005928	D.P.	760,760	—	Pozada de Llerena	760,760	—	760,760

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO	Miletas	Complementar.	Total Anual
				Básicas	Complementar.				
HERNANDEZ GARCIA, José	P.E.	114200593	I.	506,870	—	San	506,870	—	506,870
FORNIELES MARGALENA, Manuel	P.E.	A42004615	D.P.	702,758	—	Salamanca	702,758	—	702,758
GARCIA RODRIGUEZ, Julio	P.E.	A42005994	D.P.	505,730	—	Salamanca	505,730	—	505,730
LOPEZ GONZALEZ, Alvaro	P.E.	114200091	I.	506,870	—	Salamanca	506,870	—	506,870
VILLA PEREZ, Juan	P.E.	A42004698	D.P.	730,138	—	Salamanca del Marqués	730,138	—	730,138
PEREZ GARCIA, Santiago	P.E.	A42006914	D.P.	505,730	—	Salamanca del Marqués	505,730	—	505,730
LOPEZ MARTINEZ, Julián	P.E.	114200904	I.	506,870	—	Salamanca del Marqués	506,870	—	506,870
Vacante				506,870	—	Salamanca del Marqués (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
Vacante				506,870	—	Salamanca del Marqués (C.Boocarro)	506,870	—	506,870
LACALDESA PUERTILLAS, Francisco	P.E.	A42004243	D.P.	744,044	—	Salamanca de Obis	744,044	—	744,044
POLA MARTINEZ, José de la	P.E.	A42000887	D.P.	716,158	—	Salamanca de Obis	716,158	—	716,158
LOPEZ HERNANDEZ, de Antolin	P.E.	1142001302	I.	506,870	—	Salamanca	506,870	—	506,870
BLAS LOPEZ, José	P.E.	A42001909	D.P.	755,570	—	Salamanca	755,570	—	755,570
CARTELO GARCIA, José Faustino	P.E.	114200090	I.	506,870	—	Salamanca	506,870	—	506,870
ALVAREZ VALEZ, Jodis	P.E.	114200269	I.	506,870	—	Salamanca	506,870	—	506,870
MARTIN GARCIA, Pedro	P.E.	1142002247	I.	506,870	—	Salamanca	506,870	—	506,870
ALVAREZ RODRIGUEZ, Severino	P.E.	A42004454	D.P.	683,668	—	Salamanca	683,668	—	683,668

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Militar	RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO	Miletas	Complementar.	Total Anual
				Básicas	Complementar.				
CARTELO VELASCO, Belogio	VT	A40001375	D.P.	1,049,054	—	Siero-Santiago	1,049,054	—	1,049,054
MARTINEZ MATAGACH, Domingo	VT	A40005187	D.P.	799,460	—	Siero-Santiago	799,460	—	799,460
MARTINEZ ALVAREZ, Manuel	VT	1140001324	I.	1,049,054	—	Soto del Barco	1,049,054	—	1,049,054
BIERTO CALLEJA, Salvador	VT	1140001324	I.	792,260	—	Pomledo	792,260	—	792,260
GARCIA ROBLE, Ruperto	VT	A40003764	D.P.	1,024,176	—	Tapia de Castiella	1,024,176	—	1,024,176
RODRIGO CALVO, Juan	VT	A40004239	D.P.	935,548	—	Terreña-Terres y Trazas	935,548	—	935,548
GILZ, FELIX, Viliano	VT	A40003075	D.P.	1,009,364	—	Trazas	1,009,364	—	1,009,364
RODO MENENDEZ, Fco.	VT	A40003743	D.P.	1,009,108	—	Trazas	1,009,108	—	1,009,108
FELZ AGUIZ, Gonzalo	VT	A40005737	D.P.	807,560	—	Trazas	807,560	—	807,560
LOPEZ PERZ, Victor M.	VT	1140002316	I.	803,960	—	Trazas	803,960	—	803,960
GILZ, FELIX, Juan José	VT	1140001318	I.	985,292	—	Vegadeo	985,292	—	985,292
PIREZ PELLAN, Ignacio	VT	A40000769	D.P.	1,063,224	—	Villaverdina	1,063,224	—	1,063,224
BALLERA GARCIA, Armando	VT	A40001542	D.P.	977,434	—	Villaverdina	977,434	—	977,434

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

APPELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORÍA	FECHA DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN ANTE EL SERVICIO	PUESTO	MESONES	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
ANTUÑA ARTUÑA, Valerina		P.T.	14/03/1968	D.B.	Maestro	708.078	—	708.078
BARRALES LAVANDERA, M Dolores		P.T.	14/03/1971	D.B.	Maestro	532.070	—	532.070
BARRALES GILLO, Petra		P.T.	14/03/1974	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1974	D.B.	Maestro (G.Socorro)	608.608	—	608.608
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1979	I.	Maestro (G.Socorro)	667.044	—	667.044
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1983	D.D.	Maestro	612.070	—	612.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1987	D.D.	Maestro	695.790	—	695.790
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1988	D.D.	Maestro (G.Socorro)	662.300	—	662.300
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1988	D.D.	Maestro (G.Socorro)	695.800	—	695.800
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1989	D.D.	Maestro (G.Socorro)	708.078	—	708.078
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1990	D.D.	Maestro del Estado	696.654	—	696.654
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1991	D.D.	Maestro	756.490	—	756.490
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1992	D.D.	Maestro	541.540	—	541.540
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1993	D.D.	Maestro	734.398	—	734.398
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1994	D.D.	Maestro	779.344	—	779.344
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	670.652	—	670.652
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	I.	Prisionera A.	506.870	—	506.870

(1) Los Importes que se detallan en distribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del haber actual de la misma.

— 62 —

APPELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORÍA	FECHA DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN ANTE EL SERVICIO	PUESTO	MESONES	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1968	D.D.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1970	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1971	D.D.	Maestro	532.070	—	532.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1974	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1981	D.D.	Maestro	651.980	—	651.980
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1982	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1983	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1986	D.D.	Maestro	646.310	—	646.310
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1987	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1989	D.D.	Maestro	678.068	—	678.068
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1990	I.	Maestro de Arellano	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1991	I.	Maestro	751.280	—	751.280
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1992	D.D.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1994	D.D.	Maestro	680.772	—	680.772
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	711.628	—	711.628
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	725.638	—	725.638

(1) Los Importes que se detallan en distribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del haber actual de la misma.

— 63 —

APPELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORÍA	FECHA DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN ANTE EL SERVICIO	PUESTO	MESONES	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1968	D.D.	Maestro	532.070	—	532.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1970	D.D.	Maestro	725.578	—	725.578
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1974	D.D.	Maestro	690.694	—	690.694
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1979	D.D.	Maestro	540.990	—	540.990
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1981	D.D.	Maestro	532.070	—	532.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1983	D.D.	Maestro	616.694	—	616.694
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1987	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1988	D.D.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1989	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1990	D.D.	Maestro	683.970	—	683.970
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1991	I.	Maestro (G.Socorro)	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1992	D.D.	Maestro (G.Socorro)	532.070	—	532.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1993	D.D.	Maestro (G.Socorro)	540.990	—	540.990
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1994	I.	Maestro (G.Socorro)	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	716.128	—	716.128
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	680.708	—	680.708
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	730.198	—	730.198
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	I.	Maestro	506.870	—	506.870

(1) Los Importes que se detallan en distribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del haber actual de la misma.

— 60 —

APPELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORÍA	FECHA DE REGISTRO DE PERSONAL	SITUACIÓN ANTE EL SERVICIO	PUESTO	MESONES	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1970	I.	Maestro de Salinas	532.070	—	532.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1971	D.D.	Maestro	616.644	—	616.644
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1977	I.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1981	D.D.	Maestro	670.892	—	670.892
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1986	D.D.	Maestro	730.198	—	730.198
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1987	D.D.	Maestro	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1988	I.	Maestro (G.Socorro)	608.068	—	608.068
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1989	I.	Maestro (G.Socorro)	683.608	—	683.608
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1991	I.	Maestro (G.Socorro)	680.608	—	680.608
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1992	I.	Maestro (G.Socorro)	687.070	—	687.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1994	D.D.	Maestro	530.070	—	530.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	530.070	—	530.070
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	723.748	—	723.748
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	699.688	—	699.688
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro (G.Socorro)	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	I.	Maestro (G.Socorro)	506.870	—	506.870
BARRALES PARRALES, M Dolores		P.T.	14/03/1995	D.D.	Maestro	716.548	—	716.548

(1) Los Importes que se detallan en distribuciones básicas corresponden al costo de la plaza en 1.981, independientemente del haber actual de la misma.

— 61 —

APORTADORES		RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO		RETRIBUCIONES (1)	
Apellido y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Clase de Situación	Méritos	Complementos	Total Anual	Total Anual
RENZUEZ ZARALIA, Albertina	MAT.	3.4273	A.	217.224	—	217.224	217.224
MILLER SMJANS, Rafael	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
CASTAÑO FRIAS, Fernando	MAT.	3.4270	A.	217.224	—	217.224	217.224
FRANQUEZ SUAREZ, Milagros	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
SURIA SARRAVALLO, M. Concepción al 50%	MAT.	3.4270	A.	217.224	—	217.224	217.224
ALVAREZ BARTIA, Antonio Alberto	MAT.	3.4270	A.	217.224	—	217.224	217.224
ROSAO GARCIA, Pedro	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
DEVA TORRIZ, Vicente	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
ORRIBES BIER, José	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
ARTELES FERNANDEZ, Ramiro	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
VALLES NORIEGA, Vicente	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
CALA CORDELL, José	MAT.	3.4280/3036	A.	217.224	—	217.224	217.224
ALVAREZ CAMERO, Luis A.	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224

(1) Los Importes que se señalan en retribuciones anuales corresponden al costo de la plaza en 1.983, independientemente del haber actual de la plaza.

PROVINCIA OTIMO

ESTADISTICA LOCAL.— RELACION DE PERSONAL Y PLAZAS VACANTES

Destino	Plazas acumuladas
Destino Definitivo	159
Destino Provisional	3
Interino	62
Contrato de prórroga de funciones	3
Plaza acumulada	131
COMISARÍA	53
Medicos Titulares	199
Técnicos Titulares, a extinguir	3
Farmacéuticos Titulares	62
Veterinarios Titulares	3
Odontólogos Titulares, a extinguir	131
Psicólogos Titulares	53
Medicos Titulares	41

(1) Los Importes que se señalan en retribuciones anuales corresponden al costo de la plaza en 1.983, independientemente del haber actual de la plaza.

APORTADORES		RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO		RETRIBUCIONES (1)	
Apellido y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Clase de Situación	Méritos	Complementos	Total Anual	Total Anual
RODRIGUEZ ALONSO, Luis	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
VALDES FERNANDEZ, Faustino al 50%	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
FOLGOSO MENDEZ, Mario al 50%	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
DEAZ RODRIGUEZ, Luis	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
FERNANDEZ SUAREZ, Juan G.	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
SANCHEZ RODRIGUEZ, Primitivo	MAT.	3.4280/3036	A.	217.224	—	217.224	217.224
DEVA BARRERA, M. Carlos	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
RODRIGUEZ BIE, Teodoro	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
RODRIGUEZ SUAREZ, Emilianita	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
LUIS RODRIGUEZ, Luciano	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
FUERTES ORRIBES, José	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
SUAREZ FERNANDEZ, Plácido	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
OLIVERA SUI, Marcel	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
LEONARDO OLIVERA, M. Argenio	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224

(1) Los Importes que se señalan en retribuciones anuales corresponden al costo de la plaza en 1.983, independientemente del haber actual de la plaza.

APORTADORES		RETRIBUCIONES (1)		PARTIDO		RETRIBUCIONES (1)	
Apellido y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Clase de Situación	Méritos	Complementos	Total Anual	Total Anual
RODRIGUEZ ALONSO, Luis	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
VALDES FERNANDEZ, Faustino al 50%	MAT.	4.4280	A.	206.612	—	206.612	206.612
FOLGOSO MENDEZ, Mario al 50%	MAT.	4.4280	A.	206.612	—	206.612	206.612
DEAZ RODRIGUEZ, Luis	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
FERNANDEZ SUAREZ, Juan G.	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
SANCHEZ RODRIGUEZ, Primitivo	MAT.	3.4280/3036	A.	217.224	—	217.224	217.224
DEVA BARRERA, M. Carlos	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
RODRIGUEZ BIE, Teodoro	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
RODRIGUEZ SUAREZ, Emilianita	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
LUIS RODRIGUEZ, Luciano	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
FUERTES ORRIBES, José	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
SUAREZ FERNANDEZ, Plácido	MAT.	4.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
OLIVERA SUI, Marcel	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224
LEONARDO OLIVERA, M. Argenio	MAT.	3.4280	A.	217.224	—	217.224	217.224

(1) Los Importes que se señalan en retribuciones anuales corresponden al costo de la plaza en 1.983, independientemente del haber actual de la plaza.

CARRERA GENERAL DE CALIFICACION

ANEXO 1 En el supuesto de que para llevar a cabo alguna de las competencias se requiera que se realicen en la provincia de Asturias, el Estado proveerá de medios personales de los que se realicen en la provincia de Asturias, recibidos a algún Personal Médico, Farmacéutico, Veterinario y Frigorífico o similar, la Comunidad Autónoma podrá a disposición de aquél los funcionarios de la empresa titular de la que más adecuados para que ejecuten las competencias correspondientes.

ANEXO 2 El personal de Asturias a través del personal transferido preverá con estos los servicios de laboratorio cuando se trate de ejecutar competencias atribuidas al Ministerio de Sanidad y Consumo y no transferidas al propio Estado de Asturias.

ANEXO 3 VALORACION INFORMATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRANSFIERAN A LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE ASTURIAS

ORDEN DE PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
11-09-712	779,8	144,0	7.206,9	-	-	8.780,7
11-11-711	1.071,5	487,1	8.882,1	-	-	10.440,7
11-11-727	499,0	487,1	8.286,9	-	-	9.261,0
11-11-761	494,5	406,5	4.879,5	-	-	5.780,5
11-11-716	106,1	21,9	-	-	-	127,0
11-11-717	-	89,0	1.756,2	-	-	1.845,2
11-11-718	812,2	37,8	19.372,5	-	-	20.222,5
11-11-719	707,3	37,8	394.304,9	-	-	395.349,0
11-11-720	361,8	178,6	16.339,1	-	-	17.289,5
11-11-721	-	-	-	-	-	-
11-11-722	-	-	-	-	-	-
11-11-723	-	-	-	-	-	-
11-11-724	-	-	-	-	-	-
11-11-725	-	-	-	-	-	-
11-11-726	-	-	-	-	-	-
11-11-727	-	-	-	-	-	-
11-11-728	-	-	-	-	-	-
11-11-729	-	-	-	-	-	-
11-11-730	-	-	-	-	-	-
11-11-731	-	-	-	-	-	-
11-11-732	-	-	-	-	-	-
11-11-733	-	-	-	-	-	-
11-11-734	-	-	-	-	-	-
11-11-735	-	-	-	-	-	-
11-11-736	-	-	-	-	-	-
11-11-737	-	-	-	-	-	-
11-11-738	-	-	-	-	-	-
11-11-739	-	-	-	-	-	-
11-11-740	-	-	-	-	-	-
11-11-741	-	-	-	-	-	-
11-11-742	-	-	-	-	-	-
11-11-743	-	-	-	-	-	-
11-11-744	-	-	-	-	-	-
11-11-745	-	-	-	-	-	-
11-11-746	-	-	-	-	-	-
11-11-747	-	-	-	-	-	-
11-11-748	-	-	-	-	-	-
11-11-749	-	-	-	-	-	-
11-11-750	-	-	-	-	-	-
11-11-751	-	-	-	-	-	-
11-11-752	-	-	-	-	-	-
11-11-753	-	-	-	-	-	-
11-11-754	-	-	-	-	-	-
11-11-755	-	-	-	-	-	-
11-11-756	-	-	-	-	-	-
11-11-757	-	-	-	-	-	-
11-11-758	-	-	-	-	-	-
11-11-759	-	-	-	-	-	-
11-11-760	-	-	-	-	-	-
11-11-761	-	-	-	-	-	-
11-11-762	-	-	-	-	-	-
11-11-763	-	-	-	-	-	-
11-11-764	-	-	-	-	-	-
11-11-765	-	-	-	-	-	-
11-11-766	-	-	-	-	-	-
11-11-767	-	-	-	-	-	-
11-11-768	-	-	-	-	-	-
11-11-769	-	-	-	-	-	-
11-11-770	-	-	-	-	-	-
11-11-771	-	-	-	-	-	-
11-11-772	-	-	-	-	-	-
11-11-773	-	-	-	-	-	-
11-11-774	-	-	-	-	-	-
11-11-775	-	-	-	-	-	-
11-11-776	-	-	-	-	-	-
11-11-777	-	-	-	-	-	-
11-11-778	-	-	-	-	-	-
11-11-779	-	-	-	-	-	-
11-11-780	-	-	-	-	-	-
11-11-781	-	-	-	-	-	-
11-11-782	-	-	-	-	-	-
11-11-783	-	-	-	-	-	-
11-11-784	-	-	-	-	-	-
11-11-785	-	-	-	-	-	-
11-11-786	-	-	-	-	-	-
11-11-787	-	-	-	-	-	-
11-11-788	-	-	-	-	-	-
11-11-789	-	-	-	-	-	-
11-11-790	-	-	-	-	-	-
11-11-791	-	-	-	-	-	-
11-11-792	-	-	-	-	-	-
11-11-793	-	-	-	-	-	-
11-11-794	-	-	-	-	-	-
11-11-795	-	-	-	-	-	-
11-11-796	-	-	-	-	-	-
11-11-797	-	-	-	-	-	-
11-11-798	-	-	-	-	-	-
11-11-799	-	-	-	-	-	-
11-11-800	-	-	-	-	-	-
11-11-801	-	-	-	-	-	-
11-11-802	-	-	-	-	-	-
11-11-803	-	-	-	-	-	-
11-11-804	-	-	-	-	-	-
11-11-805	-	-	-	-	-	-
11-11-806	-	-	-	-	-	-
11-11-807	-	-	-	-	-	-
11-11-808	-	-	-	-	-	-
11-11-809	-	-	-	-	-	-
11-11-810	-	-	-	-	-	-
11-11-811	-	-	-	-	-	-
11-11-812	-	-	-	-	-	-
11-11-813	-	-	-	-	-	-
11-11-814	-	-	-	-	-	-
11-11-815	-	-	-	-	-	-
11-11-816	-	-	-	-	-	-
11-11-817	-	-	-	-	-	-
11-11-818	-	-	-	-	-	-
11-11-819	-	-	-	-	-	-
11-11-820	-	-	-	-	-	-
11-11-821	-	-	-	-	-	-
11-11-822	-	-	-	-	-	-
11-11-823	-	-	-	-	-	-
11-11-824	-	-	-	-	-	-
11-11-825	-	-	-	-	-	-
11-11-826	-	-	-	-	-	-
11-11-827	-	-	-	-	-	-
11-11-828	-	-	-	-	-	-
11-11-829	-	-	-	-	-	-
11-11-830	-	-	-	-	-	-
11-11-831	-	-	-	-	-	-
11-11-832	-	-	-	-	-	-
11-11-833	-	-	-	-	-	-
11-11-834	-	-	-	-	-	-
11-11-835	-	-	-	-	-	-
11-11-836	-	-	-	-	-	-
11-11-837	-	-	-	-	-	-
11-11-838	-	-	-	-	-	-
11-11-839	-	-	-	-	-	-
11-11-840	-	-	-	-	-	-
11-11-841	-	-	-	-	-	-
11-11-842	-	-	-	-	-	-
11-11-843	-	-	-	-	-	-
11-11-844	-	-	-	-	-	-
11-11-845	-	-	-	-	-	-
11-11-846	-	-	-	-	-	-
11-11-847	-	-	-	-	-	-
11-11-848	-	-	-	-	-	-
11-11-849	-	-	-	-	-	-
11-11-850	-	-	-	-	-	-
11-11-851	-	-	-	-	-	-
11-11-852	-	-	-	-	-	-
11-11-853	-	-	-	-	-	-
11-11-854	-	-	-	-	-	-
11-11-855	-	-	-	-	-	-
11-11-856	-	-	-	-	-	-
11-11-857	-	-	-	-	-	-
11-11-858	-	-	-	-	-	-
11-11-859	-	-	-	-	-	-
11-11-860	-	-	-	-	-	-
11-11-861	-	-	-	-	-	-
11-11-862	-	-	-	-	-	-
11-11-863	-	-	-	-	-	-
11-11-864	-	-	-	-	-	-
11-11-865	-	-	-	-	-	-
11-11-866	-	-	-	-	-	-
11-11-867	-	-	-	-	-	-
11-11-868	-	-	-	-	-	-
11-11-869	-	-	-	-	-	-
11-11-870	-	-	-	-	-	-
11-11-871	-	-	-	-	-	-
11-11-872	-	-	-	-	-	-
11-11-873	-	-	-	-	-	-
11-11-874	-	-	-	-	-	-
11-11-875	-	-	-	-	-	-
11-11-876	-	-	-	-	-	-
11-11-877	-	-	-	-	-	-
11-11-878	-	-	-	-	-	-
11-11-879	-	-	-	-	-	-
11-11-880	-	-	-	-	-	-
11-11-881	-	-	-	-	-	-
11-11-882	-	-	-	-	-	-
11-11-883	-	-	-	-	-	-
11-11-884	-	-	-	-	-	-
11-11-885	-	-	-	-	-	-
11-11-886	-	-	-	-	-	-
11-11-887	-	-	-	-	-	-
11-11-888	-	-	-	-	-	-
11-11-889	-	-	-	-	-	-
11-11-890	-	-	-	-	-	-
11-11-891	-	-	-	-	-	-
11-11-892	-	-	-	-	-	-
11-11-893	-	-	-	-	-	-
11-11-894	-	-	-	-	-	-
11-11-895	-	-	-	-	-	-
11-11-896	-	-	-	-	-	-
11-11-897	-	-	-	-	-	-
11-11-898	-	-	-	-	-	-
11-11-899	-	-	-	-	-	-
11-11-900	-	-	-	-	-	-
11-11-901	-	-	-	-	-	-
11-11-902	-	-	-	-	-	-
11-11-903	-	-	-	-	-	-
11-11-904	-	-	-	-	-	-
11-11-905	-	-	-	-	-	-
11-11-906	-	-	-	-	-	-
11-11-907	-	-	-	-	-	-
11-11-908	-	-	-	-	-</	

